

DESTINATARIO:

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA
CULTURA HISPÁNICA
AVDA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA
39520 COMILLAS. - CANTABRIA

ASUNTO:

Notificación de Resolución
Aportación Dineraria FUNDACIÓN COMILLAS- 2025

Se remite Resolución del Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, de fecha 26 de marzo de 2025, de concesión de una aportación dineraria a favor de la Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica, por importe de 10.000 € para financiar los gastos de funcionamiento de la entidad, entre los que se incluirán los correspondientes a las becas para transporte que se destinen a los alumnos de los estudios oficiales de grado y máster del centro adscrito CIESE-Comillas, durante el ejercicio 2025.

La citada aportación será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.09.04.322B.442.08 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Daniel Pérez González

Firma 1: 27/03/2025 - DANIEL PEREZ GONZALEZ

JEFE DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION - D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLITI...

CSV: A0610NbUZc9E1tuCCatCTx7dcL0nbc63ACxY59

R.A.EDU, FP Y UNIVER (ED001)
N.º Registro: 2025ED001S001682
Fecha Registro: 27/03/2025 09:17



RESUELVO

Primero.- Conceder una aportación dineraria a favor de la FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA (NIF: G39620463) por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) en la aplicación presupuestaria 2025.09.04.322B.442.08 para financiar los gastos de funcionamiento de la entidad, entre los que se incluirán los correspondientes a las becas para transporte que se destinen a los alumnos de los estudios oficiales de grado y máster del centro adscrito CIESE-Comillas, durante el ejercicio 2025.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer un gasto por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) a favor de la FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA (NIF: G39620463), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.09.04.322B.442.08, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria del año 2025.

Tercero.- El pago del importe de la aportación dineraria se realizará en único libramiento y la Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica, deberá justificar el libramiento del mismo en el plazo de un mes desde su recepción, para lo cual remitirá a la Dirección General de Universidades y Política Universitaria certificación expedida por el órgano competente acreditativa del registro en su contabilidad del importe de la aportación en que se deje constancia expresa de la vinculación del importe a la finalidad de la subvención.

Cuarto.- Con fecha límite 31 de enero de 2026, la Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica justificará el destino de la aportación dineraria concedida mediante la presentación de una cuenta justificativa comprensiva de los gastos y pagos realizados para la realización de las actuaciones objeto de esta aportación. Dicha cuenta justificativa contendrá:

- Memoria justificativa, comprensiva de las actuaciones llevadas a cabo y los costes incurridas en las mismas, en la que se indicará la aplicación de los fondos recibidos al objeto y fines para los cuales fue concedida la aportación dineraria.
- Relación detallada y clasificada de los gastos imputados con identificación del acreedor, documento de gasto, su importe, fecha de emisión, fecha de pago y

Firma 1: **26/03/2025 - SERGIO SILVA FERNANDEZ**
CONSEJERO - C. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
 CSV: A0610NaVZR5w1q4z2auObx3+OYkXP77EX54459



- Un detalle de otros ingresos que hayan financiado las actividades realizadas, con indicación del importe y su procedencia.

Quinto.- En el supuesto de que la aportación dineraria recibida por la Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica no sea debidamente justificada, el importe no justificado será deducido de la siguiente aportación a conceder. En el supuesto de que, en los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2026 no consten consignaciones presupuestarias de la que deducir los importes no justificados, se procederá al reintegro del importe no justificado, previo informe de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, cuando la situación de la Tesorería así lo requiera.

Sergio Silva Fernández

Cumplase el presente Acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES, DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA UNIVESITARIA INTERVENCIÓN GENERAL Y FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA.

